



# Descartan condiciones para voto en el exterior

ÉRIKA HERNÁNDEZ

El Tribunal Electoral confirmó ayer que no existen condiciones para que los mexicanos en el extranjero participen en la elección del Poder Judicial, pues el INE carece de recursos y tiempo.

La presidenta de la Sala Superior del TEPJF, Mónica Soto, propuso desechar la petición de connacionales y organizaciones para obligar al Instituto a realizar el proceso, lo que fue aprobado por tres votos y uno en contra.

“No es posible que el Instituto Nacional Electoral implemente acciones afirmativas para el ejercicio del derecho al voto de las personas mexicanas residentes en el extranjero en las elecciones de personas juzgadoras del Poder Judicial de la Federación, porque no existen condiciones técnicas, operativas, temporales y financieras para lograr la consecución del fin que pretenden las partes accionantes”, establece la sentencia.

El 13 de diciembre, el Consejo General del INE respondió a una senadora, a ciudadanos y organizaciones que no habría elección en el extranjero, al carcer de recursos y tiempo.

El Magistrado Reyes Rodríguez afirmó que el voto en el exterior es un derecho.

Incluso, afirmó que el INE ya tiene la promesa de una ampliación presupuestal de 800 millones de pesos por parte del Gobierno federal, por lo que puede aplicar medidas “ad hoc” para que los connacionales voten por Ministros, integrantes de la Sala Superior y del Tribunal de Disciplina Judicial.

En respuesta, Soto afirmó que sí es un derecho de los mexicanos en el extranjero votar, pero en esta ocasión el INE no tiene tiempo ni recursos, y hay riesgos operativos.

Sin embargo, señaló que el INE sí deberá garantizar que en 2027 puedan participar los mexicanos en el exterior en la renovación de cargos.